

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

23**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 187 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez de instrucción del número 25 de los de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 187 de 2010, seguida por una presunta falta de hurto, contra don Mohamed Guerdouch, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno a don Mohamed Guerdouch, como autor responsable de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, o quince días de privación de libertad en caso de impago, y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lidya Rose Wilson, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.220/10)